

BOLETIN #5 ACCIONES COLECTIVAS

“REPORTE A LA COLECTIVIDAD SOBRE EL ESTATUS DE LOS AMPAROS COLECTIVOS CONTRA APAGÓN ANALÓGICO, INCLUYENDO LA SUSPENSION Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS”

FALSO QUE SE HAYA NEGADO EL AMPARO Y LA SUSPENSION.- Iniciemos por aclarar que los amparos contra el apagón analógico no se han negado, como algunos medios han sostenido, sino por el contrario, los 5 amparos siguen su curso y se vienen fortaleciendo por el cúmulo de pruebas que hemos presentado y desahogado en los mismos. Sencillamente, estamos en la etapa de la suspensión provisional, la cual en una primera fase se ha negado, pero los propios Jueces de Distrito tendrán que dictar una resolución relativa a la suspensión definitiva a finales de la semana, en las que tenemos las audiencias correspondientes a la suspensión y en donde aportaremos pruebas adicionales, siendo hasta que esto ocurra cuando se pueda afirmar si se otorgó o no la suspensión. En todo caso, en caso de que los Jueces de Distrito persistan con la negativa de la suspensión, serán instancias superiores (Tribunales Colegiados) las que resuelvan sobre la misma.

LA CAJA DE PANDORA.- Como les he venido diciendo, el gran instrumento que las acciones colectivas nos dieron a los ciudadanos, nos dan la fuerza para contrarrestar cualquier acción ilegal del gobierno, porque ya no pueden quedar en lo oscuro, como pasaba antes al ser los asuntos colectivos procedimientos esencialmente públicos. De esa forma estamos convencidos de que las cosas caerán por su propio peso y no tenemos duda que en el caso del apagón analógico vamos a ganar los amparos y vamos a echar para atrás la TDT como lo viene haciendo la Cofetel, ya que está lesionando a muchas más personas y familias que lo que le autoriza la ley y el sentido común, ya que está afectándonos a todos, debido a que con el sistema de licitaciones-visitas que unilateralmente decidió el Sr. Mony de Swaan, sin la autorización del pleno de la Cofetel, nos va a costar en impuestos el doble de dinero de lo que costaría una transición a la TDT basada en un adecuado proceso de preparación y motivación legislativa.

VICIOS JUDICIALES Y SOCIALES.- Las acciones colectivas que emprendimos para i) proteger a la gente mas necesitada del país para que no pierdan su derecho de ver televisión y ii) para reducir el costo de la TDT por lo menos a la mitad, están

abriendo la caja de Pandora y están poniendo al descubierto los vicios y defectos con los que vive nuestra sociedad y que es urgente erradicar, para de verdad transitar no sólo a una mejor era tecnológica sino también a una mejor era social y humana. Estas acciones están confirmando lo que venimos diciendo desde hace tiempo en el sentido de que los ciudadanos mexicanos estamos secuestrados por nuestros políticos y los medios de comunicación y muchas veces también por otros actores de poder fáctico.

ACTUACIONES JUDICIALES.- Vamos analizando que ha pasado en nuestros amparos colectivos, para después regresar a este tema y entrar a detalle sobre el secuestro a que me refiero.

Desde finales de Abril y mediados de Mayo y Junio de este año, presentamos en representación de casi mil personas, 951 para ser exactos, 5 amparos colectivos de los cuales conocen 4 diferentes Jueces de Distrito, Jueces Federales cuya principal misión es proteger a los ciudadanos a través del amparo contra actos de afectación de las autoridades. En términos generales, la principal queja o concepto de violación en estos amparos es que en la transición de la TDT no existió una debida motivación legislativa, lo que ha llevado a que la Cofetel como organismo responsable de la TDT haga mal las cosas, ya que puso los derechos de los ciudadanos en manos de una empresa privada a través de una licitación basada en visitas y decidió apagar Tijuana sin tener un estudio que acredite que existe un nivel de penetración digital superior al 90%.

PRUEBAS.- Durante todo este tiempo hemos presentado sendas pruebas para acreditar las bases del amparo, incluyendo pero sin limitarse a 2 estudios de percepción realizados sobre 60 colonias populares y el ofrecimiento y desahogo de pruebas periciales en materia de impacto socio económico y en telecomunicaciones. Inclusive se han realizado inspecciones judiciales con funcionarios de los propios juzgados, en las que se han obtenido declaraciones de los propios ciudadanos, en las cuales aproximadamente el 55% manifestó no tener los elementos para poder recibir la señal digital en sus hogares. De hecho, ya hemos presentado todo lo que tenemos, aunque se siguen aportando elementos de prueba que van surgiendo por la atención que le han dado los medios de comunicación al tema, como las declaraciones hechas por dos consejeros de la Cofetel, en las que afirman que no se sometió al pleno de ese organismo la forma de solventar el problema de la penetración y que ellos no participaron en la decisión de pretender solventar el problema con el esquema de las

licitaciones-visitas, lo que refuerza el argumento de la carencia de motivación legislativa en este proceso.

CHICANAS DE COFETEL.- Consecuentemente, por lo que hace a la parte ciudadana, esto es a los quejosos, los Tribunales ya podrían dictar sentencia y decidir finalmente sobre el fondo del asunto. Sin embargo, aún estamos lejos de ese momento, porque la estrategia de la autoridad y especialmente de la Cofetel ha sido la de no impulsar los procedimientos y hasta entorpecerlos y retrasarlos. En efecto, la Cofetel decidió recurrir la admisión de las pruebas periciales, con lo cual de acuerdo a la ley se suspende el proceso de amparo hasta que se resuelva dicho recurso. ¿Será que la Cofetel sabe que perderá los amparos y sólo está ganando tiempo para dejar el problema al organismo que lo va a sustituir?

DEFENSAS DE COFETEL Y SCT.- En fin, las únicas defensas que presenta la Cofetel en sus informes con justificación son que debe sobreseerse el amparo o declararse improcedente, porque volvió a subir el switch y cambió la fecha del apagón (defensa procesal) y que se debe negar el amparo porque con la reforma constitucional de telecomunicaciones ya quedó confirmado por el constituyente permanente que el apagón en el país deberá hacerse a más tardar el 31 de Diciembre de 2015. Destaca de sus informes la mentira de la Cofetel al refutar un hecho negativo a los ojos de toda la sociedad, ya que niega como acto reclamado que omitió postergar el apagón 30 días antes del mismo si no cuenta con un estudio que acredite que existe más del 90% de penetración como lo exige la ley. En mi opinión, la forma en que ha manejado estos amparos la Cofetel constituye una burla y desatención a los ciudadanos, comenzando que no fue sino hasta hace un par de semanas que compareció a juicio, aprovechando que los Juzgados de Distrito aun notifican a las autoridades fuera de su demarcación por correo certificado. Por su parte, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en representación del Presidente, hace también una defensa que calificaría yo, de tipo *legaloide* al establecer que los ciudadanos no tenemos un interés legítimo para promover el amparo, que los actos fueron consentidos por no haber sido impugnado el Decreto y el Acuerdo en los años 2010 y 2012 respectivamente y que la constitucionalidad del Decreto y Acuerdo ya fue objetada por la Cámara de Senadores y las empresas concesionarias a través de otros amparos en el pasado, en los que nadie tuvo éxito. No obstante lo anterior, reconocemos que en el caso de la SCT su defensa ha sido oportuna y no vislumbra ninguna intención de retrasar o chicanear los asuntos.

NO ENTRAN AL FONDO COFETEL Y SCT.- Es muy importante destacar que ni la SCT, ni Cofetel hacen mención alguna a la cuestión de la penetración del 90%, que es la base fundamental de nuestros amparos y mucho menos acompañaron estudio alguno que acredite que existe el 90% de penetración que le permitiera a la Cofetel apagar la televisión analógica en Tijuana y se dedicaron en su mayoría a explicarle al Juez las bondades de la transición a la TDT, que por cierto nadie niega. En los juicios colectivos lo más importante es el fondo, porque se afectan a muchas personas pero por lo visto las autoridades responsables no se quieren meter al fondo, cuyo mensaje para mi es que no les importa la gente.

SUSPENSION.- Ahora bien, el pasado Lunes 15 de Julio de 2013, solicitamos en todos los amparos la suspensión provisional, limitando nuestra solicitud a pedirle a los jueces que no le apaguen la televisión a la gente durante la tramitación del juicio. Expresamente le indicamos a los jueces que no pretendíamos que la suspensión limitara en ninguna forma la transición a la TDT, sugiriendo se continúe con la entrega de antenas y decodificadores. Insisto, pedimos la suspensión para EL UNICO EFECTO DE QUE NO SE DEJARA DE TRANSMITIR LA SEÑAL ANALOGICA.

ILEGAL NEGATIVA DE LA SUSPENSION PROVISIONAL.- No obstante lo anterior, en forma por demás inusual, el pasado viernes 19 se negó la suspensión en 3 de los amparos y el día de ayer en los dos amparos restantes. Dicha negativa la hacen los jueces sin fundamento alguno, principalmente bajo el argumento de que otorgar la suspensión implicaría una afectación al interés social, porque sería obstaculizar y/o retrasar la TDT. Ninguno de los jueces esgrime razonamiento alguno del porque se considera que permitir ver la televisión unos meses (la sentencia del amparo debe dictarse a más tardar en tres meses, atento al estado de avance de los juicios) sería un retraso u obstáculo para la TDT, lo que hace totalmente ilegal sus determinaciones. Los próximos días 25 y 26 de Julio deberán llevarse a cabo las audiencias correspondiente y decidirse en forma definitiva si se otorga o no la suspensión definitiva.

IRREGULARIDADES EN LA SUSPENSION.- La forma inusual en que se resolvieron en forma negativa las suspensiones por los 4 jueces, levanta importantes suspicacias y comienzan a abrir la caja de Pandora. En primer lugar mediante prevenciones los Jueces se tomaron toda la semana para resolver una cuestión provisional que

usualmente se otorga en automático en uno o dos días (en toda mi experiencia profesional nunca había tomado tanto tiempo la suspensión en ningún otro asunto). La primera suspensión que conocimos fue la del Juez Séptimo, quien conoce el amparo que presentaron exclusivamente residentes de Rosarito. El argumento total para negar la suspensión por este Juez, además del relativo a la afectación del interés público, es que de acuerdo al Juez, el Gobierno había realizado suficientes esfuerzos para lograr la penetración, citando inclusive en la Resolución la licitación y los actos relativos a la entrega de decodificadores. Sin embargo el juez olvidó y no tomó en cuenta que Rosarito no fue parte del programa de entrega de decodificadores y mucho menos de la licitación y específicamente que en dicha entidad no se entregó un solo decodificador como lo ha reconocido la propia autoridad. Con este argumento falaz está dejando sin televisión el Juez Séptimo a 83 quejosos y a miles de personas de bajos recursos de Rosarito. Ese mismo día un Secretario de Acuerdos en función de Juez en el Juzgado Décimo Sexto también niega la suspensión con el argumento principal de que supuestamente la suspensión le crearía a la colectividad un nuevo derecho y le impondría a las concesionarias una nueva obligación, ya que conforme al marco legal, ya no tendrían la obligación las concesionarias de transmitir la señal análoga, ni el derecho de recibirla por parte de los quejosos, en virtud de que, según el juez, conforme a la ley (que se está impugnando) el pasado 17 de Julio cambió el régimen legal en la materia. Con este inentendible argumento el Lic. Ignacio Samperio Valencia, está dejando a 327 quejosos y a cientos de miles de personas sin televisión. Por su parte también una Secretaria de Acuerdos en substitución del Juez Quinto de Distrito resolvió negar la suspensión en el amparo *Tijuana I* basada principalmente en el argumento de la afectación al interés social y pretendiendo destacar los beneficios de la TDT que nadie duda. Lo inaudito y ya el colmo es que esta sentencia fue textualmente copiada (*copy-paste*) por la Lic. Adriana Herrera Palma, quien actuando como Juez Cuarto de Distrito provisionalmente negó la suspensión a 422 quejosos de Tijuana. En otras palabras, esta abogada que, en nuestra experiencia derivada de asuntos colectivos, no es empática ni sensible con las clases bajas de la sociedad, dejó sin televisión a cientos de miles de personas y ni siquiera se tomó la molestia de estudiar el asunto y preparar su propia resolución, sino que decidió utilizar la del Juzgado Quinto. NO SE VALE QUE EN JUICIOS COLECTIVOS EN LOS QUE SE AFECTAN A TANTAS PERSONAS, SE TENGA LA FRIVOLIDAD DE QUE LOS HECHOS ANTERIORMENTE NARRADOS MUESTRAN TANTO DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMO DE LAS JUDICIALES. ¿EN QUE PAIS VIVIMOS?

HAY LINEA? Como calificar estas actuaciones que por cierto ayer mismo fueron recurridas por el despacho que represento: ¿Ignorancia? ¿Ineficiencia? ¿Desinterés en la gente? ¿Carencia de sensibilidad protectora? o ¿Simplemente Línea? En lo personal y como una mera presunción, yo me inclino por esta última, no sin antes reconocer que la Justicia Federal ha mejorado muchísimo en los últimos años y reconocer también que se vienen haciendo importantes esfuerzos para mejorar la administración de justicia y sin duda que por lo menos en el Estado de Baja California, los Tribunales Federales en general funcionan muy eficientemente, especialmente a partir de la desintegración del Segundo Tribunal Colegiado hace no mucho tiempo. Sin duda pienso que el Consejo de la Judicatura debe de hacer una investigación al respecto y en su caso determinar las causas de estas desafortunadas resoluciones y hacer las medidas correctivas que correspondan.

CONVOCATORIA A EXPERTOS.- Por mi parte por la seriedad de mis afirmaciones y especialmente en beneficio de la colectividad, convoco a los expertos en materia de amparo a revisar estas actuaciones y en general las de estos juicios colectivos, cuyas constancias principales estaremos poniendo a su disposición en www.amparosapagonanalogico.com, en virtud del carácter público de los juicios colectivos.

VICIOS SOCIALES.- EL Presente asunto y otros asuntos colectivos que hemos patrocinado nos dejan la enseñanza que en nuestro país no existe o es casi nulo el altruismo. La gente sencillamente no ayuda desinteresadamente a la gente. En las semanas anteriores hemos convocado a más de 50 Asociaciones con fines no lucrativos para que manden hacer sus propios estudios de penetración en las Colonias populares de Tijuana para procurar abarcar las 300 Colonias que fueron objeto del programa de reparto de antenas y decodificadores. Nuestros estudios que representan 60 de esas colonias, indican que no existe más del 60% de penetración cuando el Gobierno sostiene que hay más del 93%. A estas Asociaciones se les solicitó hacer un gasto para ayudar a la gente y la respuesta fue 100% negativa. Hoy la convocatoria la queremos hacer a los empresarios ya no para ayudar a la gente sino para ayudarse a si mismos. La formula de la licitación-visitas que pretende utilizar el Gobierno para la TDT duplica el costo de la misma, que al final de cuentas lo vamos a pagar los Ciudadanos mediante nuestros impuestos. La duplicidad se da ya que aproximadamente el 50% de las erogaciones con el diseño

que se tiene se van en servicios de visitas y el otro 50% en los equipos que se instalan. Así, el proyecto Tijuana, además de las deficiencias, ya costó 150 millones de pesos de mas y en el caso de la segunda etapa o apagón en las Ciudades fronterizas podríamos ahorrarle al Gobierno y consecuentemente a nosotros mismos aproximadamente 9 mil millones de pesos y así sucesivamente, en esta transición a la TDT que sin duda va a costar una fortuna. La mejor forma de hacer que el Gobierno abandone el esquema de las licitaciones-visita es acreditando que además no funcionan, lo que hace muy importantes estos estudios. A los mismos medios de comunicación se les pide gaste algo de recursos y manden hacer sus propios estudios. Yo veo que gastan muchísimo en casas encuestadoras para las elecciones y este tema es en mi opinión mucho mas relevante y además, de ayuda a la gente.

SOCIEDAD APABULLADA.- Otra tragedia que nos ha presentado los asuntos colectivos es que la sociedad mexicana no tiene la cultura de pelear por sus derechos. La gente se agacha, se aguanta y por diversas razones que desconocemos no hace nada al respecto. Es muy poca gente la que se mueve para defender y proteger sus derechos. No se si fue la conquista de los Españoles o los 70 años de Gobierno del PRI, pero es un común denominador de la sociedad mexicana el no hacer nada para defendernos. Nos aguantamos y ya. Si acaso nos quejamos, pero de ahí no pasa. Con esta idiosincrasia del mexicano que el Gobierno conoce perfectamente, se trazó una estrategia que funcionó maravillosamente para apaciguar a la gente que se levantó el 28 de Mayo sin poder ver televisión. En primer término, el Presidente Peña Nieto evidentemente engañado, hizo un reconocimiento público de que existía una penetración digital del 93% y únicamente 14,000 familias afectadas, prometió que ayudaría a esas familias ordenando la apertura de ventanillas para que la gente se registrara y posteriormente recibiera su decodificador. Como dije, esto apaciguó a la gente y por otro lado cambió totalmente la agenda del tema en esos momentos en los que se estaba discutiendo y debatiendo si eran 14 mil familias o mas de 60 mil las realmente afectadas. Nadie mas se atrevió desde ese entonces mencionar una cifra diferente a la del Presidente, siendo en este sentido todos los medios unos verdaderos paleros. El hecho es que mas de 15 mil familias acudieron a registrarse para solicitar su decodificador, lo que significa que el 100% de los afectados y hasta un poco más de ellos acudieron a las ventanillas. Lo anterior es totalmente

incongruente con la idiosincrasia y forma de ser de los mexicanos. Para mi es claro que si acudieron 15 mil cabezas de familias a registrarse deben de haber por lo menos 60 mil familias afectadas, considerando que el 25% de ellas acudieron el llamado. De por si el porcentaje del 25% lo considero muy alto ya que insisto, la gente no se mueve. Solo por poner como ejemplo, en más de un año y medio que llevamos con los juicios colectivos contra Telcel y Nextel, solo se han adherido aproximadamente 250 personas de casi 70 millones de personas que podrían hacerlo. Para adherirse lo único que tiene que hacer la gente es mandar una carta y es totalmente gratuito. La única explicación que encontramos es que la gente no se mueve para defender sus derechos. Vive apabullada.

SOCIEDAD ABANDONADA En el caso que nos ocupa y con el cambio de giro que le dio el Presidente, todos, especialmente los medios han abandonado a esta gente que tanto necesita de apoyo. Ni modo, cambió la agenda y ahora lo importante es Pemex y la reforma energética. ¿Hasta donde va a aguantar la gente? Les quitaron la televisión!! Por favor no los abandonen. Hay muchísimas razones humanas y económicas para darle cabal seguimiento a este tema.

DEMANDAS CONTRA TELCEL Y NEXTEL

PRUEBAS.- Ambas demandas colectivas siguen avanzando y queremos informar que el día de ayer se presentó ante el juzgado Décimo Sexto de Distrito el escrito de ofrecimiento de pruebas en el asunto de Telcel. Las pruebas que serán subidas a nuestro portal www.krasovsky.com.mx y consisten en 24 documentales públicas, 32 documentales privadas, y diversos informes tanto de la Cofetel como de la misma demandada. Un escrito similar lo estaremos presentando en estos días en el asunto en contra de Nextel que se encuentra radicado en la Ciudad de México.

COFETEL PROTEGE A LAS TELEFONICAS?.- Cabe señalar que una de las pruebas mas importantes en estos asuntos son los reportes de fallas que están obligadas a presentar a la Cofetel las concesionarias, cuando existen fallas en un grupo de más de 2 mil usuarios. Estas fallas son constantes y hasta donde sabemos las telefónicas presentan religiosamente esos reportes. Además conforme a la ley, la Cofetel esta obligada a publicar en su página dicho reportes lo cual por razones que desconocemos no lo esta haciendo. Desde hace varias semanas hemos solicitado directamente y por otros medios a la Cofetel dichos reportes y consistentemente se

ha negado a hacerlo con lo que ha mermado el derecho de los clientes de Telcel y Nextel para preparar adecuadamente sus pruebas. Tanto el asunto del Apagón como el relativo a la solicitud de los reportes de fallas, lo esta atendiendo el Lic. Adolfo Lombardo Badillo Ayala, en su carácter de Director General de Defensa Jurídica de la Cofetel. ¿Porque un abogado esta atendiendo una simple petición de entrega de copias de los reportes de fallas de las telefónicas? ¿Será que la Cofetel esta revolviendo los temas del apagón y las demandas colectivas o simplemente esta protegiendo a dichas empresas telefónicas? Cofetel tiene que entender que esta perjudicando a casi 70 millones de personas con su obstinada negativa de proporcionar dichos reportes de fallas. Espero lo entienda y nos los proporcione pronto. De momento, esta circunstancia ya nos obligó a solicitar una extensión para el periodo probatorio, ya que queremos ofrecer una prueba pericial al respecto y para su debida preparación requerimos analizar dichos reportes de fallas, máxime que en el año 2010, Cofetel liberó a las telefónicas a presentar dichos reportes de fallas conforme al formato publicado anteriormente en el Diario Oficial, y los autorizo a presentarlo en formato libre.

Tijuana, B.C., 23 de Julio de 2013.